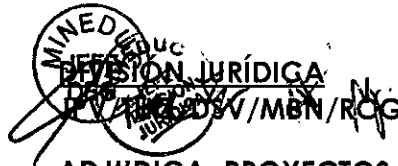
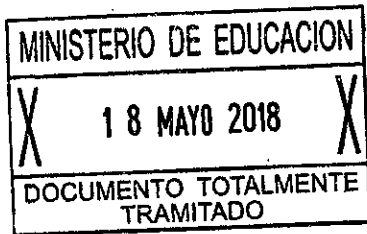


3



ADJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE REINSERCIÓN EDUCATIVA Y ESCUELAS Y AULAS DE REINGRESO, AÑO 2018

Solicitud N° **2479**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2331 *18.05.2018

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 902, Glosa 10, consigna recursos financieros para la asignación denominada "Educación de Adultos y Reinserción Escolar".

Que, la citada Glosa 10, incluye recursos para apoyar iniciativas orientadas a financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad la reinserción y continuidad de la trayectoria educativa de la población escolar que no asiste al sistema educacional, o que presente una trayectoria interrumpida, los que se ejecutarán de acuerdo Decreto N° 32, del Ministerio de Educación, de 2011 y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución Exenta N° 880, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del "Concurso de Proyectos de Reinserción Educativa y Escuelas y Aulas de Reingreso año 2018".

Que, el punto 6.1 de las bases en comento, denominado "Comisión Evaluadora de las Propuestas", establece que *"Para asegurar la objetividad de la selección, los proyectos serán evaluados por una comisión Técnica de Preselección, integrada por un profesional designado por la Subsecretaría de Educación, quién la presidirá y, por al menos, tres profesionales designados por el jefe de la División General del Ministerio de Educación."*

Que, por Resolución Exenta N° 1795, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, se designó la Comisión Evaluadora de las Propuestas.

Que, consta en acta de evaluación de fecha 16 de abril de 2018, que la Comisión Evaluadora de las Propuestas efectuó la evaluación técnica de los proyectos de Reinserción Educativa y Escuela de Reingreso.

Que, conforme el considerando anterior, corresponde que se elabore el acto administrativo que aprueba la nómina de adjudicados que cumplen los objetivos del concurso, y;

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 880 y N° 1795, ambas de 2018 y de la Subsecretaría de Educación, y en la resolución N°1600, del 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la ejecución de los proyectos seleccionados, en el marco del concurso de proyectos de Escuelas y Aulas de Reingreso año 2018, a las instituciones que se indican a continuación:

N°	Institución	Región	Comuna	Beneficiarios	Monto Solicitado	Puntaje Final
1	Fundación Educacional Súmate Colegio Betania	XIII	La Granja	212	\$85.000.000	4,85
2	Corporación Tierra Esperanza	V	Limache	61	\$80.000.000	4,40
3	Municipalidad de Recoleta	XIII	Recoleta	489	\$100.000.000	4,03
4	Fundación Educacional Súmate Padre Álvaro Lavín	XIII	Maipú	219	\$85.000.000	3,93
5	Fundación Paulo Freire San Miguel	XIII	San Miguel	60	\$63.598.200	3,90
6	Fundación Educacional Súmate Padre Álvaro Lavín	VIII	Lota	75	\$65.000.000	3,55
7	Corporación Municipal de Peñalolén	XIII	Peñalolén	115	\$75.000.000	3,53
8	Fundación Educacional Súmate Padre Álvaro Lavín	XIII	Renca	91	\$45.000.000	3,53
9	Corporación Municipal de San Joaquín	XIII	San Joaquín	67	\$50.000.000	3,50
10	Corporación Educacional Quimahue	VIII	Cañete	272	\$100.000.000	3,10
11	Josefina Méndez E.I.E.	XI	Coyhaique	69	\$80.000.000	3,10

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la ejecución de los proyectos seleccionados, en el marco del concurso de proyectos de Reinserción Escolar año 2018, a las instituciones que se indican a continuación:

N°	Institución	Región	Comuna	Beneficiarios	Monto Solicitado	Puntaje Final
1	Corporación SERPAJ	IV	La Serena	41	\$45.000.000	4,75
2	ONG INICIA	V	Catemu	55	\$43.926.000	4,75
3	Fundación educacional Súmate Padre Álvaro Lavín	II	Antofagasta	52	\$45.000.000	4,70
4	ONG APIS	XIII	Quinta Normal	50	\$45.000.000	4,70
5	Corporación Municipal de Peñalolén Antukuyen	XIII	Peñalolén	65	\$55.000.000	4,55
6	Fundación educacional Súmate Padre Álvaro Lavín	XIII	Puente alto - La Pintana	66	\$35.000.000	4,45
7	ONG de desarrollo Andares Sur	XIII	Quinta Normal	38	\$34.912.000	4,43
8	Fundación Luxemburgo	VII	Molina	61	\$55.000.000	4,30
9	Fundación Luxemburgo	VII	Curicó	61	\$55.000.000	4,30

ARTÍCULO 3º: Adjudícase la ejecución de los proyectos seleccionados, en el marco del concurso de proyectos de Reinserción Escolar año 2018, con el saldo a favor de ambas líneas, a las instituciones que se indican a continuación, en virtud de lo señalado en el numeral 7 de las Bases Administrativas:

Nº	Institución	Región	Comuna	Beneficiarios	Monto Solicitado	Puntaje Final
1	Corporación Municipalidad San Joaquín	XIII	San Joaquín	57	\$45.000.000	4,20
2	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	X	Puerto Montt	41	\$45.000.000	3,55
3	ONG de Desarrollo Las Alamedas	XIII	Quinta Normal	50	\$44.722.196	3,23
4	Corporación Programa Poblacional La Caleta	XIII	San Joaquín	30	\$34.998.833	3,23

ARTÍCULO 4º: Notifíquese la presente resolución exenta por medio de correo electrónico y carta certificada enviada al domicilio de las instituciones ejecutoras seleccionadas y a las instituciones postulantes que no fueron seleccionadas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.mineduc.cl



(Handwritten signature)
RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

División de Educación General	1
Instituciones adjudicadas	24
Oficina de Partes y Archivo	2
Total	27

Exp. 16717-2018